martes 22 de septiembre de 2026

La Comisión propone simplificar la financiación de la pesca y la acuicultura

La Comisión Europea ha propuesto hoy una modificación específica del Reglamento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura [https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/publications/proposal-regulation-amending-regulation-eu-20211139-regards-simplification-and-transposition-wto_en] (FEMPA) para facilitar el acceso a la financiación a los pescadores y los productores del sector de la acuicultura de toda la UE. Los cambios están diseñados para reducir la burocracia, apoyar la transición energética del sector y reforzar la resiliencia de las comunidades costeras.

La propuesta facilitaría la modernización de los buques pesqueros mediante la introducción de normas más flexibles para la sustitución y modernización de los motores, junto con un proceso de aprobación más sencillo y un método más claro para calcular las reducciones de emisiones.

La Comisión también propone apoyar el relevo generacional, con mayores ayudas para los jóvenes pescadores y menos obstáculos a la transmisión de empresas.
Además, la modificación específica introduciría dos nuevos regímenes de financiación: uno para ayudar a los pescadores a hacer frente a recortes inesperados de las cuotas, y otro para apoyar la pesca artesanal, especialmente a los buques de menos de 12 metros de eslora y a los operadores que utilizan artes de pesca que no sean de arrastre.

La enmienda también aumentaría el porcentaje máximo de financiación de cada Estado miembro que puede destinarse a medidas relacionadas con la flota y el cese definitivo de la actividad pesquera. Esto daría a las autoridades nacionales más flexibilidad para hacer frente a los desequilibrios en la capacidad de la flota.

Al mismo tiempo, el objetivo de la propuesta de la Comisión es reforzar la protección del medio ambiente incentivando el apoyo a las zonas marinas protegidas, las zonas de pesca restringidas y las tecnologías de seguridad marítima, en consonancia con el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050 [https://climate.ec.europa.eu/areas-action/climate-strategies-targets/2050-long-term-strategy_es].

La propuesta también garantiza la plena armonización con el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC [https://www.un.org/oceancapacity/sites/www.un.org.oceancapacity/files/files/Projects/UNFSA/docs/wto_subsidies.pdf]. Los operadores o buques implicados en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, o en actividades de alta mar fuera de la competencia de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, no podrían optar a la ayuda del FEMPA.

El comisario de Pesca y Océanos, Costas Kadis**,** ha declarado:«La propuesta de hoy sitúa a la UE a la vanguardia de la política pesquera responsable. Al simplificar las normas del FEMPA e incorporar la nueva disciplina de la OMC en materia de subvenciones perjudiciales, protegemos nuestros recursos marinos, apoyamos la transición ecológica y, sobre todo, ofrecemos a los pescadores jóvenes y a los de pequeña escala una vía más accesible para acceder al sector. Estas modificaciones reducirán la burocracia innecesaria, garantizarán que los fondos públicos impulsen tecnologías climáticamente neutras y salvaguardarán los medios de vida de las comunidades costeras».

La modificación es consecuencia de la evaluación intermedia del FEMPA, las aportaciones de los Estados miembros y las consultas con las partes interesadas. El Parlamento Europeo y el Consejo la examinarán ahora, siguiendo el procedimiento legislativo ordinario.

2019 © Diputación Provincial de Huelva



Descargar imagen

2019 © Diputación Provincial de Huelva